



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2016-GM/MDPP

Puente Piedra, 03 de junio de 2016

VISTO:

El Informe N° 074-2016-GAF/MDPP, de fecha 03 de junio emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas el cual anexa el Informe N° 1552-2016-SGLCPSTG-GAF/MDPP, emitido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, quien sustenta la conformación del **Comité de Selección**, encargado de conducir los Procedimientos de Selección de la Adjudicación Simplificada N° (019, 020, 021, 022, 023, 024, 025-2016-CS-MDPP) y Subasta Inversa Electrónica N° 003-2016-CS-MDPP; que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección";

Que, el tercer y cuarto párrafo artículo del mismo cuerpo de normas, dispone que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria";

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de Abril del 2015, se aprueba la delegación de facultades que corresponde al Gerente Municipal, precisando que una de sus facultades es aprobar la designación del Comité de Selección encargado de conducir los procedimientos de selección;

Que, el literal K) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 257-MDPP de fecha 27 de abril de 2015, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de mayo de 2015, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité de Selección, encargado de conducir los procedimientos de selección;

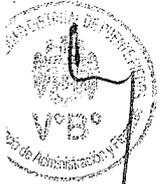
Que, mediante el informe N° 1552-2016-SGLCPSTG-GAF-MDPP, de fecha 03 de junio del 2016, la Subgerencia Logística Control Patrimonial y Servicios Generales comunica necesario la designación del Comité de Selección, encargado de conducir los Procedimientos de Selección denominados: Adjudicación Simplificada N° (019, 020, 021, 022, 023, 024, 025)-2016-CS-MDPP y Subasta Inversa Electrónica N° 003-2016-CS-MDPP;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la Conformación del Comité de Selección encargado de conducir los Procedimientos de Selección denominados:

- **Adjudicación Simplificada N° 019-2016-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE EXCAVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN EN LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS INTERNAS ENTRE LA CALLE HEROES DEL CENEP Y CALLE CAMINO REAL-SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, SNIP N° 344733".**
- **Adjudicación Simplificada N° 020-2016-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, SUB BASE GRANULAR Y BASE GRANULAR PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN EN LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS INTERNAS ENTRE LA CALLE HEROES DEL CENEP Y CALLE CAMINO REAL-SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, SNIP N° 344733".**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2016-GM/MDPP

PAGINA 02

- Adjudicación Simplificada N° 021-2016-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2", POR 2,865.00 M2 PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS INTERNAS ENTRE LA CALLE HEROES DEL CENEPA Y CALLE CAMINO REAL-SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, SNIP N° 344733".
- Adjudicación Simplificada N° 022-2016-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR CLASIFICADO, PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS INTERNAS ENTRE LA CALLE HEROES DEL CENEPA Y CALLE CAMINO REAL-SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, SNIP N° 344733".
- Adjudicación Simplificada N° 023-2016-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=175 KG/CM2, PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS INTERNAS ENTRE LA CALLE HEROES DEL CENEPA Y CALLE CAMINO REAL-SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, SNIP N° 344733".
- Subasta Inversa Electrónica N° 003-2016-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG.) PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA, SNIP N° 350217".
- Adjudicación Simplificada N° 024-2016-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA, SNIP N° 350217".
- Adjudicación Simplificada N° 025-2016-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para el "SERVICIO DE ASFALTADOS DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA".

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|-----------------|
| Sr. Freddy Ramos García
Gerente de Inversiones Públicas | Presidente |
| Sr. Rubén Cayanchi Gómez
Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales | Primer Miembro |
| Sra. Elena Vásquez Cusco
Subgerente de Estudios y Proyectos | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|--------------------------|
| Sr. Walter Hugo Pimentel Bejarano
Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas | Presidente Suplente |
| Sr. Fredy Nilo Trujillo Hurtado
Encargado de Control Patrimonial | Primer Miembro Suplente |
| Sr. Jesús Chirinos Berrocal
Gerente de Planeamiento y Presupuesto. | Segundo Miembro Suplente |

Artículo Segundo.- Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENTE MUNICIPAL
ARTURO QUAYANCA GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL

